4866

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 3105

Complementase la Resolución Exenta Nº 1185, de fecha 26 de Febrero de 2009 (SERVIU R.M.), Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en el que se refiere incluir 06 beneficiarios de la Nómina correspondiente a la EGIS **"SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA".**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta 05543 11.AGO.09

Santiago,

VISTOS:

a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) La Resolución Exenta Nº 1185 de fecha 26 de Febrero de 2009 (SERVIU R.M.) que aprobó Nómina de 738 seleccionados, en donde por error se omitió a 06 beneficiarios presentados por la EGIS " SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", los cuales fueron oportunamente evaluados, obteniendo la aprobación de sus antecedentes, motivo por el cual fue emitido el certificado de subsidio y se perfeccionó la respectiva compraventa.

c) Que, lo que corresponde es modificar la resolución referida para regularizar las situaciones descritas en los vistos anteriores.

d) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico del SERVIU, dicto la siguiente:

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Complementase la Resolución Exenta Nº 1185, de fecha 26 de Febrero de 2009 (SERVIU R.M.), Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en el que se refiere incluir 06 beneficiarios de la Nómina correspondiente a la EGIS **"SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA".**

RESOLUCION :

1.- Complementase la Resolución Exenta Nº 1185 de fecha 26 de Febrero de 2009 (SERVIU R.M.), en el sentido de incorporar a la nómina que Aprueba subsidios a 06 beneficiarios de la EGIS "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", detallados a continuación:

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	U.F.	LOC	AHORRO
101	724-08	11.960.828	7	JUDITH DEL CARMEN	CARDENAS VALENZUELA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200,00	10,00
102	724-08	12.158.910	9	ROSALIA MERCEDES	IBAÑEZ CARRIEL	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200,00	10,00
103	781-08	12.677.489	3	MARIA MAGDALENA	PEREZ GOMEZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	156,00	10,00
104	781-08	13.034.230	2	JAZMIN SOLANGE	SANDOVAL INOSTROZA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	330,00	200,00	10,00
105	781-08	14.343.154	1	JESSICA DE LAS MERCEDES	GALVEZ ROJAS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320.00	185,00	10,00
106	724-08	15.391.509	1	KATHERINE VALESKA	GODOY GONZALEZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320.00	200,00	10,00

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Complementase la Resolución Exenta Nº 1185, de fecha 26 de Febrero de 2009 (SERVIU R.M.), Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en el que se refiere incluir 06 beneficiarios de la Nómina correspondiente a la EGIS **"SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PMC/NMM/VFM/CMC

DISTRIBUCION:

-Dirección SERVIU Metropolitano.
-Subdirección Operaciones Habitacionales.
-Subdirección de Vivienda y Equipamiento
-Subdirección Jurídica
-Subdirección de Finanzas
-Departamento Préstamos y Subsidios.
-Subdepartamento Pago de Subsidios
-Departamento Programación Física y Control
-Subdepartamento Presupuesto.
-Sección Control Egresos
-Sección Análisis Contable.
-Ministro de Fé, SERVIU Metropolitano.
-Departamento Fondo Concursable.
-Archivo. 10200
-CMC

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L" O "ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.", "INMOBILIARIA ARCAMERI LIMITADA", "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑÍA LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "GESTIÓN Y ASESORÍA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A." o "GESAVI S.A.", "GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A." O "TU CASA S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.", "ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA PROYECTO NUEVO LIMITADA" O "PROYECTO NUEVO LTDA.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SOCIEDAD MI VIIVENDA S.A." y "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" o "VEYESE LTDA.".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 26 FEB 2009 1185

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L" O "ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 967 de fecha, 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

c) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"INMOBILIARIA ARCAMERI LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1024 de fecha, 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

d) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

e) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA"** para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

f) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑÍA LIMITADA"** Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

g) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

h) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 742, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

i) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CHILECASAS S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1204, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

j) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 787, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

k) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 851, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

l) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

m) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

n) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"GESTIÓN Y ASESORÍA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A." o "GESAVI S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 971, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

o) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Octubre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A." O "TU CASA S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1740, de fecha 09 de Octubre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

p) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 764, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

q) El Convenio Marco suscrito con fecha 03 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 889, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

r) El Convenio Marco suscrito con fecha 28 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1199, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

s) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1166, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

t) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 859, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

u) El Convenio Marco suscrito con fecha 20 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1019, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

v) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1018, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

w) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

x) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1265, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

y) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 972, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

z) El Convenio Marco suscrito con fecha 27 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 852, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

aa) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1200, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

bb) El Convenio Marco suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA S.A." O "PLANING S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1421, de fecha 05 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

cc) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"INMOBILIARIA PROHOGAR S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1026, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

dd) El Convenio Marco suscrito con fecha 4 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA PROYECTO NUEVO LIMITADA" O "PROYECTO NUEVO LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 909, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

ee) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

ff) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SERHABIT S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

gg) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD MI VIVIENDA S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 766, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

hh) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" o "VEYESE LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 788, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

.ii) La Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

jj) El D. S. Nº 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Nómina de 738 seleccionados individualizados en listado adjunto, y emítase un Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el D. S. 174 (V.y U.) del 2005 y sus modificaciones.

2. Los Certificados tendrán una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de su emisión e indicarán a lo menos: nombre y cédula de identidad del beneficiario y de su cónyuge; nombre de la EGIS; fecha de emisión; monto del ahorro acreditado; monto del subsidio; fecha de vencimiento del certificado y singularización de la vivienda a cuyo financiamiento se destina el subsidio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

CLAUDIO MARTINO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PMC/NMM//MCL
DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional MINVU
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento de Pago de Subsidios
- Subdirección de Finanzas
- Sección Análisis Contable
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento de Presupuesto
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes
- Archivo Depto. Fondo Concursable.
- MCL

79	632 - 08	15.450.238	6	ADRIANA ELENA	GUZMAN RIFFO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	330,00	200.00	10.00
80	726 - 08	15.458.834	5	ELIZABETH SOLEDAD	GALLEGUILLOS SEPULVEDA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	163,00	10.00
81	720 - 08	15.461.021	9	CATHERINE VICTORIA	FLORES SALINAS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	367,00	109,00	10.00
82	720 - 08	15.542.913	5	ADRIAN	MERY FLORES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200,00	10,00
83	721 - 08	15.620.074	3	LAURA CANDIDA	ROJAS POZO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	358,00	200.00	10.00
84	632 - 08	15.661.269	3	SUSANA ELIZABETH	SANCHEZ URREA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200.00	10,00
85	633 - 08	15.821.194	7	JUANA ESTHER	NAVARRO SILVA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	200.00	10.00
86	720 - 08	15.824.239	7	OSCAR HUMBERTO	VERA GODOY	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	140,00	10.00
87	720 - 08	15.963.272	5	PAOLA ANDREA	RAMOS OLIVA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	355,00	84.00	10.00
88	721 - 08	16.031.123	1	FRANCISCO JAVIER	DE LA FUENTE SOTO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200.00	10.00
89	726 - 08	16.037.008	4	ANA MARÍA	HERNÁNDEZ OJEDA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	62,00	10.00
90	720 - 08	16.087.860	6	MARIA TERESA	NAVARRO QUIROZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	326,00	200.00	10.00
91	727 - 08	16.127.677	4	ANA GRACIELA	FLORES RUÍZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	335.00	199.00	10,00
92	727 - 08	16.157.923	8	FLOR MARIA	PINO CASTRO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	200.00	10.00
93	633 - 08	16.241.330	9	PATRICIA ALEJANDRA	FERRADA ZARATE	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	348,00	200.00	10.00
94	726 - 08	16.622.889	1	JENNIFER NICOLE	ARMIJO BAHAMONDES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	332.00	200.00	10,00
95	724 - 08	16.788.653	1	MARIA JOSE	GONZALEZ JOPIA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	326,00	184.00	10.00
96	727 - 08	16.789.194	2	PAULA ANDREA	ULLOA MUÑOZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	354,00	189.00	10.00
97	720 - 08	16.913.863	k	PALOMA CONSTANZA	CARES PALAVECINO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	354,00	132.00	10.00
98	724 - 08	17.123.030	6	ANDREA DEL CARMEN	SOTO CARDENAS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	358.00	175,00	10.00
99	633 - 08	17.389.235	7	MARIANA JACQUELINE	ARANEDA ROJAS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	187,00	10.00
100	720 - 08	17.428.410	5	MARGARITA ESTER	AGUILERA SERRA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	355,00	200,00	10.00
						TOTAL	**34.901,00**	**16.683,00**	1.000,00

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
5642	07/5/09	JUDITH CARDENAS VALENZUELA	11960828-7	BENEFICIARIA NO APARECE EN RESOLUCION 1185 26/2/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERGIO ALMARZA CONSULTORES LTDA	1185	26/2/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

FECHA
13/05/2009

SE ADJUNTA :

Fotocopia certificado de subsidio
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		19.05.09	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE			19/05/09	

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
5823	12/5/09	ROSALIA IBAÑEZ CARRIEL	12158910-9	BENEFICIARIA NO APAECE EN RESOLUCION 1185 26/02/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERGIO ALMARZA CONSULTORES LTDA	1185	26/2/2009

SERVIU METROPOLITANO SUBDEPTO.

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

FECHA
18/05/2009

SE ADJUNTA :

Fotocopia certificado de subsidio
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		19.05.09	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE			19/05/09	

18/05/2009

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
8418	01/07/2009	MARIA PEREZ GOMEZ	12677489-3	BENEFICIARIA NO APARECE EN RESOLUCION 1185 26/02/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERGIO ALMARZA LIMITADA	1185	26/02/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

FECHA
8/07/2009

SERVIU METROPOLITANO
SUBDEPTO. PAGO DE SUBSIDIOS

SE ADJUNTA:
Fotocopia certificado de subsidio
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA			A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		10/7/09		

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
7442	10/06/2009	JAZMIN SANDOVAL INOSTROZA	13034230-2	BENEFICIARIA NO APARECE EN RESOLUCION 1185 26/2/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERGIO ALMARZA CONSULTORES LTDA	1185	26/02/09

SERVIU METROPOLITANO SUBDEPTO PAGO DE SUBSIDIOS

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

FECHA
18/06/2009

SE ADJUNTA :

Fotocopia certificado de subsidio
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		25.06	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE			26.06/09	

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
8501	02/07/2009	JESSICA GALVEZ ROJAS	14343154-1	BENEFICIARIA NO APARECE EN RESOLUCION 1185 26/02/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERGIO ALMARZA LIMITADA	1185	26/02/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDEPTO. PAGO DE SUBSIDIOS

FECHA
8/07/2009

SE ADJUNTA :

Fotocopia certificado de subsidio
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA			A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		10/7/09		

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
6059	14/5/09	KATHERINE GODOY GONZALEZ	15391509-1	BENEFICIARIA NO APAECE EN RESOLUCION 1185 26/02/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERGIO ALMARZA CONSULTORES LTDA.	1185	26/2/2009

SERVIU METROPOLITANO SUBDEPTO. PAGO DE SUBSIDIOS

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

FECHA
18/05/2009

SE ADJUNTA :

Fotocopia certificado de subsidio
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		19.05.09	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE			19/05/09	